

Qué hacer si se le está agotando la asistencia para el alquiler de los gastos de subsistencia adicionales (ALE, por sus siglas en inglés)

Paso 1: Solicítele a su seguro una extensión de la cobertura ALE

¿Tiene usted la cobertura ALE?

Consulte su póliza de seguro para ver si tiene cobertura y por cuánto tiempo (1-2 años).

¿Tiene usted un contrato de reconstrucción establecido?

Solicite una cantidad específica de tiempo para la extensión de la cobertura ALE (por ejemplo, mayo de 2023).

¿Ha retrasado su compañía de seguros alguna parte de su proceso de reconstrucción?

Solicite el tiempo adicional como una extensión de sus beneficios de la cobertura ALE.

¿Necesita usted ayuda con su compañía de seguros?

Póngase en contacto con la División de Seguros (DOI, por sus siglas en inglés) si tiene preguntas o para presentar una queja.*

Póngase en contacto con el Departamento de los Servicios al Consumidor de la División de Seguros de Colorado si tiene preguntas sobre la cobertura ALE, el seguro de vivienda o sobre cualquier otro tipo de seguro:

Llame al: 303-894-7490

Correo electrónico: DORA_Insurance@state.co.us

Página web: doi.colorado.gov/for-consumers/

**Aunque el DOI no le puede exigir a su compañía de seguros que le proporcione una extensión, sí puede investigar la información para ayudar a determinar si la compañía retrasó de alguna manera el proceso.*

Para obtener más detalles sobre este paso y un modelo de carta de referencia, visite <https://bit.ly/3TUVzpm> (español), <https://bit.ly/3AIEldt> (inglés).

Paso 2: ¿Se ha registrado usted para este desastre con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés)?

Sí, pero me he gastado toda la asistencia de ALE a través de mi seguro y necesito ayuda.

Póngase en contacto con FEMA sobre la posible ayuda para el alquiler, incluso si se le ha denegado previamente.

Sí, pero aún no he agotado la asistencia de ALE.

Usted debe agotar la asistencia de ALE antes de ser elegible para la posible asistencia de FEMA.

No.

El plazo para presentar solicitudes ha terminado. No se aceptarán nuevas solicitudes.

Para obtener más información sobre la asistencia de alquiler de FEMA o la asistencia de vivienda provisional continuada, póngase en contacto con:

Página web de FEMA: <https://www.disasterassistance.gov/es> - Haga clic en "Revisar Estatus" para acceder a su cuenta

Teléfono de FEMA: 1-800-621-3362 (1-800-462-7585 TTY), abierto todos los días de 5am-9pm MST

Asistencia de los Navegadores de Recuperación: 303-446-7782, NavigatingDisasterBOCO@lfsrm.org, bouldercountynavigatingdisaster.gov/es/

Para obtener más detalles sobre este paso y un modelo de carta de referencia, visite <https://bit.ly/3TUVzpm> (español), <https://bit.ly/3AIEldt> (inglés).

Paso 3: Posibles recursos adicionales de asistencia para el alquiler

Navegadores de Recuperación bouldercountynavigatingdisaster.gov/es/

Para conocer otros posibles recursos de asistencia para el alquiler:
303-446-7782
NavigatingDisasterBOCO@lfsrm.org



NAVIGATING DISASTER
FOR BOULDER COUNTY

Paso 4: Consejeros de vivienda aprobados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés)

Programa de Finanzas Personales del Condado de Boulder bouldercounty.gov/families/housing/personal-finance-coaching-esp/

Proporciona asesoramiento en materia de vivienda, no ofrece asistencia financiera:
720-564-2279
personalfinance@bouldercounty.org



Personal Finance Program
BOULDER COUNTY HOUSING & HUMAN SERVICES

BoulderCountyPFP.org · 720.564.2279